

2.- RELACION CON LOS AFILIADOS.

Podrán beneficiarse de los siguientes servicios (epígrafes 2.1 al 2.16) aquellos afiliados y afiliados del Sindicato con nómina domiciliada, contratación de la tarjeta de débito y crédito, servicio de Banca Electrónica gratuito y activación sin coste del Buzón Virtual. La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural de Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 1 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

2.1.- CUENTA AFILIADOS SINDICATO MÉDICO DE GRANADA.

Aquellos afiliados o afiliados del Sindicato que domicilien su nómina en Caja Rural de Granada podrán disfrutar de las ventajas de nuestra CUENTA AFILIADOS SINDICATO MÉDICO DE GRANADA que en la actualidad son:

1. Exenta de comisión de administración.
2. Exenta de comisión de mantenimiento.
3. Sin comisión por consulta de apuntes.
4. Gestión gratuita de domiciliaciones.
5. Banca Electrónica sin coste y activación del buzón virtual gratuita.
6. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro con R.G.A. durante el primer año.
7. Transferencias realizadas por banca electrónica sin coste entre cuentas de Caja Rural de Granada. El coste de emisión del resto de transferencias nacionales realizadas a través del servicio de banca electrónica será de 1 euro.
8. Los saldos acreedores se liquidarán trimestralmente atendiendo al siguiente trameado:

Saldo Medio	Tipo de Interés
De 0 a 12.000 euros	Euribor 3 meses – 0,75 %
Más de 12.001 euros	Euribor 3 meses – 0,50 %

2.2.- BONIFICACIÓN DE CUOTA DE AFILIACIÓN AL SINDICATO MEDICO GRANADINO.

Caja Rural de Granada colaborará con todos los afiliados en la bonificación de la cuota de afiliación del Sindicato en las siguientes condiciones:

Cada afiliado se obliga a mantener en Caja Rural de Granada:

- Cuenta corriente con la domiciliación de su nómina.
- Contratación de un seguro (Hogar, Autos, Vida, Responsabilidad Civil, etc.) de los comercializados por Caja Rural de Granada a través de RGA y/o RGA Mediación O.B.S.V.
- Tarjeta de débito.
- Tarjeta de Crédito con un consumo anual mínimo 1.800 euros anuales.
- Saldo Medio Anual en cuenta corriente superior a 3.000 euros.
- Servicio de Banca Electrónica gratuito y activación del buzón virtual sin coste.

Caja Rural de Granada devolverá anualmente (en Diciembre) el coste de la cuota de afiliación anual. Dicho coste se prorrateará para cada afiliado dependiendo de la fecha de recepción de la solicitud y cumplimiento de condiciones. El abono del coste de afiliación será abonado en la tarjeta de crédito vinculada a la cuenta domiciliataria de la nómina.

Para llevar a cabo este abono el afiliado/a deberá rellenar y firmar el impreso solicitud creado al efecto y entregarlo en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Granada en Granada.

La bonificación de la cuota sindical será efectiva siempre que se cumplan los requisitos anteriores, manteniendo Caja Rural el derecho de no aplicar la bonificación en caso de detectarse alguna irregularidad.

El abono nunca tendrá efectos retroactivos sino a partir de la fecha de recepción de esta solicitud en Caja Rural de Granada.

2.3.- ANTICIPO DE NOMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES.

Si algún afiliado que mantenga la nómina domiciliada desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación	Comisiones
6 meses	3.000 euros	0 %	Mensual	Apertura: 2,50 %

La concesión estará supeditada a la domiciliación de la nómina en Caja Rural de Granada, contratación de la tarjeta de débito y crédito así como la banca electrónica y la activación del buzón virtual.

2.4. PRESTAMO NOMINA.

En Caja Rural de Granada nos preocupamos por ofrecer a los afiliados productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Así con el PRESTAMO NOMINA obtendrá las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
60 meses	1 anualidad neta	Euribor Oficial + 1,75 % (min. 4,50%)	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada 0,00 % Cancelación 0,00%

(*) Revisión anual. La concesión estará supeditada a la domiciliación de la nómina en Caja Rural de Granada, contratación del seguro de vida con RGA, contratación de la tarjeta de débito y crédito así como la banca electrónica y la activación del buzón virtual. En caso de incumplimiento de algún requisito el diferencial del tipo de interés se incrementará en 0,75% con un nuevo mínimo del 6%.

2.5.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

Para la financiación de la vivienda del afiliado, le ofrecemos nuestro PRESTAMO HIPOTECARIO COMPRA/ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL (**Condiciones Hipoteca Útil**):

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
480 meses (el plazo de la operación sumada a la edad del titular no podrá los 75 años)	Hasta el 80% del valor de tasación o precio de compra de la vivienda, el menor de ambos.	Euribor Oficial + 0,65% (min. 2,95%)	Mensual	Apertura: 0,60% Amort. Anticipada 0 % Cancelación: 0,50 %

(*) Fecha fija de revisión el 28 de febrero de cada año. La concesión estará supeditada a la domiciliación de la nómina en Caja Rural de Granada, contratación del seguro de hogar y seguro de vida con RGA, contratación de la tarjeta de débito y crédito así como la banca electrónica y la activación del buzón virtual. En caso de incumplir algún requisito el tipo aplicar sería el Euribor Oficial + 1,25% con un nuevo mínimo del 4,25%.

Subrogación: el tipo ofertado será del Euribor Oficial + 0,65%, siendo la tasación gratuita siempre y cuando la operación se formalice con Caja Rural de Granada.

2.6.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL (HIPOTECA SIN MÍNIMO)

Para la financiación de la vivienda, le ofrecemos nuestro PRESTAMO HIPOTECARIO COMPRA/ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL (HIPOTECA SIN MÍNIMO):

ALTERNATIVA 1 (TIPO VARIABLE)

Plazo Máximo (*)	Importe máximo (**)	Tipo de interés (***)	Liquidación (****)	Comisiones
480 meses	Hasta 80 % V.T. o Precio de Compra	Hasta Euribor Oficial + 0,50% (min. 0 %)	Mensual	Apertura: 0,50% Amort. Anticipada: 0,00% Cancelación: 0,50%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(**) Hasta el 80% del valor de tasación o precio de compra de la vivienda, el menor de ambos (impuestos no incluidos).

(***) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 1,50% siempre y cuando se domicilie la nómina en Caja Rural de Granada cuyo importe mínimo ha de ser de 1.800 euros / mes netos por unidad familiar. Se podrá aplicar una bonificación de 0,25% por la contratación de cada uno de los siguientes productos (máxima bonificación 1%) en el momento de producirse cada revisión:

1. Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizarse seis compras al semestre.
2. Plan de Pensiones contratado con Rural Pensiones S.A. con una aportación mínima de 360 euros semestrales.
3. Seguro de Protección de Pagos contratado con RGA.
4. Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
5. Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V.

Frecuencia de Revisión: Semestral.

En caso de subrogación no se aplicará comisión de apertura y todos lo gastos inherentes a la misma los soportará Caja Rural de Granada (tasación, gastos de notaria, registro y gestoría) con un máximo de 1.000 euros para hipotecas con una antigüedad mínima de 5 años. Para hipotecas con antigüedad inferior a 5 años tales gastos correrán por cuenta del cliente.

ALTERNATIVA 2 (TIPO MIXTO: FIJO LOS TRES PRIMEROS AÑOS Y VARIABLE EL RESTO)

Plazo Máximo (*)	Importe máximo (**)	Tipo de interés (***)	Liquidación (****)	Comisiones
480 meses	Hasta 80 % V.T. o Precio de Compra	2,95% los primeros 3 años. A partir del tercer año hasta Euribor Oficial + 0,50% (min. 0 %)	Mensual	Apertura: 0,50% Amort. Anticipada: 0,00% Cancelación: 0,50%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(**) Hasta el 80% del valor de tasación o precio de compra de la vivienda, el menor de ambos (impuestos no incluidos).

(***) El tipo de interés de interés está condicionado a la contratación obligatoria de los siguientes productos:

1. Domiciliación de nómina cuyo importe mínimo ha de ser de 1.800 euros / mes netos por unidad familiar.
2. Tarjeta de crédito con la cual se deberán realizar seis compras al semestre.
3. Plan de Pensiones contratado con Rural Pensiones S.A. con una aportación mínima de 360 euros semestrales o bien Seguro de Protección de Pagos contratado con RGA.
4. Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
5. Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
6. Domiciliación en la cuenta de Caja Rural de Granada de tres recibos básicos mensuales.

Frecuencia de Revisión: Semestral.

En caso de incumplir la contratación de cualquiera de los productos el tipo de interés será del 3,50% los tres primeros años y Euribor Oficial + 1,50 a partir del tercero.

(****)Frecuencia de Pago: Mensual.

En caso de subrogación no se aplicará comisión de apertura y todos lo gastos inherentes a la misma los soportará Caja Rural de Granada (tasación, gastos de notaria, registro y gestoría) con un máximo de 1.000 euros para hipotecas con una antigüedad mínima de 5 años. Para hipotecas con antigüedad inferior a 5 años tales gastos correrán por cuenta del cliente.

2.7.- PRESTAMO CONSUMO TIPO VARIABLE.

Para cualquier otra financiación del afiliado, podrá disponer de nuestro PRESTAMO CONSUMO TIPO VARIABLE en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	En función de capacidad de reembolso y garantías	Euribor Oficial + 2 % (min. 5,25%)	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada 0,00 % Cancelación 0,50%

(*) Revisión anual. La concesión estará supeditada a la domiciliación de la nómina en Caja Rural de Granada, contratación del seguro de vida con RGA, contratación de la tarjeta de débito y crédito así como la banca electrónica y la activación del buzón virtual. En caso de incumplimiento de algún requisito el diferencial del tipo de interés se incrementará en 0,75% con un nuevo mínimo del 6%.

2.8.- CREDIFONDO

Deposita tus valores y **no pagarás comisión** por depositar tus acciones. Si el afiliado desea adquirir un Fondo de Inversión o una cartera de valores, podrá disponer de nuestra CREDIFONDO en las siguientes condiciones:

Gestora del fondo o cartera de valores	Importe máximo y plazo máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
Caja Rural de Granada o Gescooperativo	Inversión a realizar Hasta 60 meses	Euribor Oficial + 0,75 % (min. 3,75%)	Mensual	Sin comisiones
Resto	Inversión a realizar Hasta 60 meses	Euribor Oficial + 1,25 % (min. 4,50%)	Mensual	Apertura: 0,50% Amort. Anticipada 0,00% Cancelación 0,00%

(*) Revisión anual. La concesión estará supeditada a la domiciliación de la nómina en Caja Rural de Granada, contratación del seguro de vida con RGA, contratación de la tarjeta de débito y crédito así como la banca electrónica y la activación del buzón virtual. En caso de incumplimiento de algún requisito el diferencial del tipo de interés se incrementará en 0,75% con un nuevo mínimo del 6%.

2.9.- PRESTAMO FORMACIÓN.

Los afiliados que deseen realizar cualquier tipo de formación podrán financiar sus estudios en las mejores condiciones, en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
36 meses	12.000 euros	Euribor Oficial + 1,50 % (min. 5,25%)	Mensual	Sin comisiones

(*) Revisión anual.
La concesión estará supeditada a la domiciliación de la nómina en Caja Rural de Granada, contratación del seguro de vida con RGA, contratación de la tarjeta de débito y crédito así como la banca electrónica y la activación del buzón virtual. En caso de incumplimiento de algún requisito el diferencial del tipo de interés se incrementará en 0,75% con un nuevo mínimo del 6%.

2.10.- MEDIOS DE PAGO.

Con las tarjetas de Caja Rural de Granada, los afiliados dispondrán de ventajas exclusivas:

Tarjeta Visa Electrón Servired. Emisión y renovación gratuita durante la vigencia del convenio, con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.

Tarjeta virtual para el pago seguro en Internet gratuita, con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.

Tarjeta Visa Classic. Emisión gratuita y renovación gratuita si el consumo anual es superior a 1.500 euros anuales. El tipo de interés deudor para los saldos aplazados será del 1,25% mensual.

Tarjeta Visa Premier ORO. Emisión gratuita y renovación gratuita si el consumo anual es superior a 3.000 euros anuales. El tipo de interés deudor para los saldos aplazados será del 1,25% mensual.

Con ambas tarjetas (Classic y Oro) se obtendrá totalmente gratis un seguro por uso fraudulento, atraco de efectivo, muerte o invalidez permanente, reembolso de compras y pérdida de equipaje.

Tarjeta Revolving Flexia Multiopción . Emisión gratuita. Con ella obtendrá un 3% en todas sus compras, con la que podrá beneficiarse de un seguro de protección de compras a 90 días.

2.11.- PLANES DE PENSIONES.

Caja Rural de Granada ofrece a los afiliados seis diferentes planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros Planes que realicen.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado, siempre que la cantidad sea superior a 1.000 euros con un compromiso de permanencia de 36 meses y aportaciones periódicas obligatorias (no se aceptarán traspasos de planes de pensiones en suspenso).

2.12.- SEGUROS DE INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (ILT).

Es aquel seguro por el que el asegurador garantiza un pago de un subsidio diario, cuando el asegurado se encuentre afectado por una alteración en su estado de salud, imputable a una enfermedad o accidente que lleve consigo la incapacidad laboral transitoria para el ejercicio de su actividad laboral o profesional.

- A. Edades de contratación: 18 a 65 años.
- B. Duración: anual renovable.
- C. Formas de pago: Anual, semestral o trimestral(sin recargos por fraccionamientos de prima).
- D. Prima mínima: 60,10€.
- E. Extinción de la póliza: 70 años, jubilación o invalidez permanente.

Descuento del 5% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.13.- SEGURO POR PRIVACIÓN TEMPORAL DEL PERMISO DE CONDUCIR.

El objeto del seguro es garantizar el pago de un subsidio destinado a paliar las pérdidas económicas que pueda sufrir el asegurado como consecuencia de la privación temporal de su permiso de conducir. Descuento del 5% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.14.- SEGURO RURAL PERSONAL.

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e Incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Proteger al Asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una Incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.15.- SEGURO DE HOGAR.

Seguro de HOGAR de tipo Multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.16.- FONDOS DE INVERSION

En Caja Rural de Granada, queremos bonificar los traspasos de Fondos de Inversión a nuestra entidad con un 1% y además recibirá el asesoramiento de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

CONDICIONES:

- El cliente se compromete a mantener su inversión en el fondo contratado como mínimo durante un año.
- El importe a abonar por el 1% de las cantidades traspasadas, será como máximo 7.000 € por cliente. Para el caso de que el fondo origen tenga varios titulares, se aplicará este máximo conjuntamente a todos los titulares.
- En caso de que el cliente reembolse, cancele o traspase a otra gestora externa la totalidad o parte de los fondos antes del periodo comprometido (un año), dicha disponibilidad conllevará la devolución del importe percibido en la parte proporcional al tiempo restante.
- Régimen fiscal aplicable: el importe abonado tendrá la consideración de Rendimiento del Capital Mobiliario, sujeto a la retención legalmente establecida. Por tanto, la cuantía recibida tendrá descontada dicha retención.

ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACION.

PERSONAS FÍSICAS:

Con carácter general:

- ⇒ NIF
- ⇒ Factura Proforma o presupuesto
- ⇒ Tres últimas Nóminas
- ⇒ Declaración IRPF (2 últimos ejercicios)
- ⇒ Notas Registrales

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

ACLARACIONES:

- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural de Granada o en el propio Sindicato.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural de Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada afiliado deberá de justificar su condición de Afiliado mediante certificado del Sindicato o domiciliación de la cuota sindical en su cuenta corriente de Caja Rural de Granada.
- Caja Rural de Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural de Granada previa comunicación al Sindicato.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el afiliado deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural de Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito imprescindible aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural de Granada (CONSULTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 1 ANTERIOR).
- El Sindicato se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc) relacionada con la actividad de servicios financieros de los afiliados que implique a Caja Rural de Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Sindicato y afiliados y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural de Granada publicadas en el Banco de España.